INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - ID 384.309.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - ID 384.309**

Que por Resolución S.G. N° 369 del 24 de agosto de 2020, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 82/2020 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - ID 384.309.**

Para tal efecto, se encuentran presentes los representantes de las siguientes Direcciones que conforman el Comité de Evaluación, designadas conforme el detalle:

Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitado según Memorándum DOC-DPCE N° 509/2020 del 26/08/2020 y en el mismo documento se designa en fecha 27/08/2020.
Abg. Carlos Espínola, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitado según Memorándum DOC-DPCE N° 511/2020 del 26/08/2020 y en el mismo documento se designa en fecha 27/08/2020.
Dra. Claudia Fretes y Lic. Lourdes Angelino, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitado según Memorándum DOC-DPCE N° 510/2020 del 26/08/2020 y en el mismo documento se designa en fecha 28/08/2020.
En fecha 04/09/2020 se remite Nota DGGIES N° 3689/20 y se informa solo la Designación de la Dra. Claudia Fretes para el Comité de Evaluación.

ANTECEDENTES:

Que por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3014/2020 de 15 de julio 2020, en referencia al pedido de **ADQUISICION URGENTE DE PALIVIZUMAB PARA EL MSPYBS**, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Por Dictamen DOC N° 709/2020 de fecha 5 de agosto de 2020, se acredita el supuesto de Excepción en referencia a los antecedentes más arriba mencionados.

Por memorándum DPP – SP N° 1016/20 de fecha 30/07/2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 82/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PAVILIZUMAB PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 384.309.

Según Dictamen DOC N° 42/2020 de fecha 27/07/2020, la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficacia y el criterio de Razonabilidad.

Para el efecto, en fecha 11 de agosto de 2020, se cursaron invitaciones a las siguientes empresas: Vicente Scavone & CIA S.A.E., Farmacias Catedral S.A., Cadena Farmacenter S.A., Kaneko S.A., Farma S.A., Cifarma, Cappem, Cripfa.

Abog. Cynthia Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. – M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 384.309, por un importe total de Gs. 3.801.062.500.- (guaraníes tres mil ochocientos un millones sesenta y dos mil quinientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. Que, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004172/2020 de fecha 06/10/2020, por la suma de Gs. 3.801.062.500. (Guaraníes tres mil ochocientos un millones sesenta y dos mil quinientos). No obstante, considerando que la disponibilidad presupuestaria es inferior al monto total recomendado para la adjudicación y dada la necesidad extrema de contar con la cantidad total requerida del medicamento oncológico objeto del presente llamado, sugerimos que una vez suscrito el presente informe, la Dirección Operativa de Contrataciones inicie los trámites para la reprogramación presupuestaria del PAC, a través de los mecanismos administrativos correspondientes.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 14 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, se procede a la apertura de sobres, en cuyo acto se presentó 1 (una) oferta, **INDEX S.A.C.I.,** Conforme consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. INDEX S.A.C.I. Aseguradora LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: 135.000.000 Poliza N° 1508048927 Vigencia: desde el 14/08/2020 al 21/01/2021 FOLIADO DEL 001 al 186 Correo: index@indexsaci.com.py	Gs. 3.922.500.000.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad al APARTADO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (DOCUMENTOS SUSTANCIALES), se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios…deben ser completados y firmados por el oferente. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o pólizas de seguro de caución, 3. Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta (*) (para personas físicas). 4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes – RUC (*) (para personas físicas), 5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*) (para personas jurídicas). 6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) (para personas físicas). Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, es verificado a fin de determinar si las mismas se ajustan conforme requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el Informe Jurídico realizado por la Abg. Cynthia Cristaldo del cual se desprende cuanto sigue:

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas
1	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

Se ha verificado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, cumple en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, Inciso a)
Se examinó si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, Inciso b)

Que por medios disponibles, el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma INDEX S.A.C.I., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

INDEX S.A.C.I.	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
Dr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	517823	CUMPLE
Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779	517820	
Lic. Karin María Wasmosy de Bosmans	701.781	517810	
María Verónica Wasmosy de Gunther	701.780	517804	
Viviana Caballero Musso	1.936.738	582661	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 3264/2020, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

000202

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de analizar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se analiza el Punto 3. Análisis de los Precios Ofertados del Apartado *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones **conforme a la Resolución N° 1890/2020, que establece:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.* (sic)

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición del precio ofertado por la empresa en competencia, debido a que el precio ofertado se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

5.2 Punto 4. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - Apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones - MARGEN DE PREFERENCIA: **NO APLICA**

6 Punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN - Apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (**)	INDEX S.A.C.I
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE A.I. Nº 47/2020 FS 09
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE según nota remitida a pedido del comite
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS 11
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica

Abog. Cynthia R. Chaparro R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE FS 8 SIPE activo
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE FS 34 AL 38
Oferentes en Consorcio.	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7 SOLICITUDES DE INFORMES Y ACLARACIÓN REQUERIDOS POR EL COMITÉ DE EVALUACION

✓ **A la Dirección General de Administración y Finanzas:** Mediante Nota DOC – DPCE N° 118/2020 de fecha 02/09/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones.

- Se solicitó a la empresa: Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes a continuación citas respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. **e)** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

RESPUESTA:
La Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas según Memorándum D.A. N° 83/2020 de fecha 03/09/2020, Menciona que la empresa **INDEX S.A.C.I.** no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

A la Dirección General de Asesoría Jurídica: Mediante Nota D.O.C.-D.P.C.E. N° 117/2020, del 02/09/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones.

- Se solicita Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes citas más abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. ***c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevaleceráante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.***

RESPUESTA: La Dirección General de Asesoría Jurídica según Memorándum A.J N° 1999/2020 de fecha 02/09/2020 informa que no obras antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas mas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

A INDEX S.A.C.I. Por Nota de fecha 07/09/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones:

- Para medicamentos importados. Copia del Certificado de aprobación y Habilitación para uso en la practica clínica, emitido por el organismo competente del país de origen, tal como FDA de EEUU, CE - comunidad europea, INVIMA de Colombia, países miembros del MERCOSUR como ANVISA – Brasil, cualquiera de ellos. Todos los documentos deberán estar traducidos al español
- Cumplimiento tributario vencido a la fecha

RESPUESTA: En fecha 07/09/2020, la empresa remite los documentos solicitados.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Carlos A. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.O.A.F.

8 **Punto 7. CAPACIDAD FINANCIERA** del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, remitido mediante Dictamen Financiero A.T. /DOC N° 96/2020 de fecha 03/09/2020 realizado por la Lic. Anicia C. Romero Asesora Técnica de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	240.037.575.162 / 118.155.075.829	2,03	273.350.955.568 / 108.662.521.693	2,52	294.847.159.775 / 93.982.196.211	3,14	2,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	118.155.075.829 / 285.912.537.347	0,41	108.662.521.693 / 314.399.302.532	0,35	93.982.196.211 / 335.266.268.202	0,28	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	28.380.848.087 / 50.000.000.000	0,57	35.191.796.362 / 50.000.000.000	0,70	33.984.976.747 / 50.000.000.000	0,68	0,65	CUMPLE

ABOG. WALTER FRONLER
ASESOR JURÍDICO - D.O.C.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Para dicho análisis se tuvo en cuenta los Balances presentados por las empresas participantes de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Asimismo, se analiza el Certificado de Cumplimiento Tributario y se observa que la misma se encuentra vigente a la Apertura de Ofertas.

9 **Punto 8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones que establece.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25 (VEINTE Y CINCO) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (TRES) ULTIMOS** años. **2017-2018-2019.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente, para lo cual se evalúa los siguientes documentos:

INDEX S.A.C.I.

- Constancia del RUC emitido por la SET: se analiza la Constancia del RUC del SIPE y la misma se encuentra en estado ACTIVO.
- Patente comercial vigente a la fecha de Apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión de Riesgos
DGGIES - MSP y BS

se analiza la Patente comercial y se observa que la misma se encuentra vigente al momento de la Apertura de Sobres.

Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: se analiza la copia de los Contratos remitidos por las empresas participantes cuyo resultado se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INDEX S.A.C.I	3.922.500.000	980.625.000	62.119.300.000	CUMPLE

10 **Punto 9. CAPACIDAD TÉCNICA** del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

(*) Es importante mencionar que este punto lo realiza la **Dra. Claudia Fretes**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, cuyo informe se expone seguidamente:

INFORME DE EVALUACION TECNICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INDEX S.A.C.I
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos,	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente	CUMPLE

Abog. Cynthia R. Gamarra R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE FS 174

11 **Punto 10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA** del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INDEX S.A.C.I.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS 175
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE (FOLIO 177)
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE FS 47 AL 84
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS 178
Nómina de funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS 179 al 184
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS 185
Declaracion Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE FS. 176
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE (FOLIO 80)

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia C. Quintana R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante **INDEX S.A.C.I.** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP). -

13 CONCLUSIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Que la **Dra. Claudia Fretes**, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han realizado la evaluación de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** a las muestras y documentos que la componen.

Respecto al **ANÁLISIS FINANCIERO**, los responsables de la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C. han remitido el informe de Ratios Financieros de la empresa **INDEX S.A.C.I.** donde se constata que cumplen los índices financieros en los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente, necesarios para ejecutar el contrato.

En cuanto a la evaluación de los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, fue realizado por la **Abg. Cynthia Cristaldo**, quien ha examinado exclusivamente los documentos legales correspondientes a lo presentado por la empresa **INDEX S.A.C.I.** cuyo informe se anexa.

Por tanto, con base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma:

INDEX S.AC.I., ítem 1 – 250 (caja un vial x 1 ml) de PALIVIZUMAB 100 MG.

Salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cy[illegible]
Dpto. A[illegible]dica
D.O.C.A.F.

14 RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Gs. (IVA incluido)
1	**INDEX S.A.C.I.**	PALIVIZUMAB solución inyectable	100 mg/ml	Inyectable	UNIDAD	Frasco	250	SYNAGIS	Alemania/Reino Unido/Italia/Uruguay	15.690.000	3.922.500.000.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 82/20: G.3.922.500.000 (Son Guaraníes Tres Mil Novecientos Veinte y dos millones quinientos mil).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 7 de octubre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia Ortiz R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

5 - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio de Referencialva Incl.	% Variación	Monto total Gs. (IVA incluido)
1	**INDEX S.A.C.I.**	PALIVIZUMAB solución inyectable	100 mg/ml	Inyectable	UNIDAD	Frasco	250	SYNAGIS	Alemania/Reino Unido/Italia/Uruguay	15.690.000	15.204.250	**3%**	3.922.500.000.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS